



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de octubre del 2001  
No. 87

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 243-38-79 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido San Felipe y Santa Cruz de Abajo, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.- 130).

AVISOS JUDICIALES: 4338, 4356, 4390, 4392, 4395, 1360-B1, 1361-B1, 1363-B1, 1364-B1, 1365-B1, 2047-A1, 2049-A1, 2050-A1, 4381, 4383, 4384, 4386, 2053-A1, 2052-A1, 2054-A1, 2056-A1, 2057-A1, 2058-A1, 2059-A1, 4377, 4378, 4380, 4379 y 4376.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4394, 4388, 4391, 2055-A1, 4373, 4385, 4374, 2046-A1, 4387, 1362-B1, 4393, 4389, 4375, 2051-A1, 2048-A1, 4396 y 4382.

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 243-38-79 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido San Felipe y Santa Cruz de Abajo, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.- 130).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 13, 31, fracciones XXI y XXV; 32 Bis; fracciones I y XXVII; 37, fracciones XX, XXI, XXIII y XXV, y 41, fracciones I, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que por oficio número 01309 de fecha 3 de octubre del 2001, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 238-09-62.40 hectáreas, de terrenos del ejido denominado "SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO", Municipio de Texcoco, Estado de México, para destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco, para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

**SEGUNDO.-** Que iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 243-38-79 hectáreas de temporal, de uso común.

**TERCERO.-** Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de este proceso expropiatorio, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 19 de agosto de 1964, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de enero de 1965 y ejecutada el 27 de junio de 1965, se dividió el ejido "TOCUILA", Municipio de Texcoco, Estado de México, en dos núcleos ejidales, siendo el primero "TOCUILA", con una superficie de 972-36-48 hectáreas, para beneficiar a 328 ejidatarios, más la parcela escolar y el segundo "SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO", con una superficie de 431-86-

72 hectáreas, para beneficiar a 140 ejidatarios, más la parcela escolar; por Decreto Presidencial de fecha 25 de mayo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de junio de 1979, se expropió al ejido "SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 3-82-24 hectáreas, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 Kv., que se denominará anillo rama-oriente; por Decreto Presidencial de fecha 12 de enero de 1981, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de marzo de 1981, se expropió al ejido "SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 1-28-88 hectárea, a favor de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para destinarse a la construcción del camino Los Reyes-Lechería, libramiento Texcoco; por Decreto Presidencial de fecha 30 de septiembre de 1985, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de octubre de 1985, se expropió al ejido "SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 2-05-77 26 hectáreas, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de la carretera Los Reyes-Lechería, libramiento Ciudad Texcoco, entronque Texcoco II; y por Decreto Presidencial de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de noviembre de 1993, se expropió al ejido "SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 3-29-97 hectáreas, a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, para destinarse a la construcción de las instalaciones de un nuevo rastro para la cabecera municipal de Texcoco.

**CUARTO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Social, emitió en sentido favorable el dictamen correspondiente y por su parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología consideraron viables desde el punto de vista ambiental las obras a realizar en la superficie que se expropia.

**QUINTO.-** Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo Número 01 1731 DF, de fecha 5 de octubre del 2001, con vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 72,000.00 por hectárea, por lo que, el monto de la indemnización a cubrir por las 243-38-79 hectáreas de terrenos de temporal a expropiar es de \$ 17'523,928.80.

**SEXTO.-** Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que en virtud de que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco, que forma parte del Plan Lago de Texcoco, es necesario compensar la misma para continuar con el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona.

Que en consecuencia, es necesario ampliar los límites de la zona federal de rescate ecológico del Vaso del Lago de Texcoco, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica, restablecer el balance hidrológico del Valle de México; regular la afectación, reducir la temporalidad de las corrientes, y mejorar la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que permitirá el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

**SEGUNDO.-** Que en los términos del artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales y 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, establece como causa de utilidad pública la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, circunstancia que motiva y justifica la adquisición por parte del estado de los terrenos necesarios para tal fin.

**TERCERO.-** Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación, se observó que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en acciones para el ordenamiento ecológico, así como la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación de la superficie de 243-38-79 hectáreas, de temporal de uso común, de terrenos del ejido "SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO", Municipio de Texcoco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que deberá destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco, para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La Dependencia en cuyo favor se decreta esta expropiación, deberá cubrir la cantidad de \$ 17'523,928.80 (DIECISIETE MILLONES, QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS, 80/100 M.N.) por concepto de indemnización, a favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

#### DECRETO:

**PRIMERO.-** Se declara de utilidad pública el establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y la ampliación de obras hidráulicas del Plan Lago de Texcoco, efecto para el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 243-38-79 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido "SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO", Municipio de Texcoco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que las destinará al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco, para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la precitada Dependencia.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$17'523,928.80 (DIECISIETE MILLONES, QUINIENTOS VEINTITRES MIL, NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS, 80/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que, los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a ésta, o depósito que se haga preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, se establezca garantía suficiente de su pago.

Si los bienes motivo de esta expropiación se destinan a un fin distinto del señalado en este Decreto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total según corresponda, de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio.

**TERCERO.-** Los bienes distintos a la tierra que se encuentren en la superficie que se expropia, serán pagados de forma inmediata y directa a los afectados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

**CUARTO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SAN FELIPE Y SANTA CRUZ DE ABAJO", Municipio de Texcoco, Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, ejecútese y notifíquese en términos de Ley.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaría de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Victor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de octubre de 2001).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 45/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO SABINO SANCHEZ ALVAREZ, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN CARLOS VALDEZ ECHEVERRIA contra FERAMAR, S.A. DE C.V. Y ANGEL CORTES RODRIGUEZ, el Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en una máquina motoconformadora de color amarillo, marco compacto, CM14, con máquina Cummins 155, con otro número UCM-250-001, llantas en malas condiciones, pintura en mal estado, con cuchilla en la parte inferior de aproximadamente 4.00 metros por .60 centímetros, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 187,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado, convoquen postores. Toluca de Lerdo, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.  
4338.-26, 29 y 30 octubre.

##### JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 400/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO RAMON RODRIGUEZ SOLORIO, promoviendo en su carácter de

endosatario en procuración de INDEPENDENCIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FABIOLA HERNANDEZ ALEMAN, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, consistentes en: Una televisión marca Phillips, modelo LR20B0121, de 21 pulgadas, serie 55589945, a colores, con control remoto, en regulares condiciones de uso y mantenimiento, Televisión marca Kawasco, modelo 37145/4713, de 13 pulgadas, sin número de serie, en regulares condiciones de uso y mantenimiento; asignándole un valor de \$1,645.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las once horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil uno; convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad, así como los estrados del Juzgado, sirviendo de base para el remate del bien antes descrito las dos terceras partes del precio del avalúo, atento lo establecido por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

4356.-29, 30 y 31 octubre.

##### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: EVELIA GUTIERREZ ACEVEDO.

En los autos del expediente 47/01, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por RUBEN LOPEZ BARBOSA, y por desconocer el domicilio y paradero de EVELIA GUTIERREZ ACEVEDO, el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial de Toluca, México, ordenó que se le llame a juicio por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el

artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, dado en Toluca, México, a veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor M. Aparicio González.-Rúbrica.

4390.-30 octubre, 12 y 23 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

RENDON MEDRANO OFELIA, promueve en el expediente número 809/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, S.A., las siguientes prestaciones: A).- Que se declare judicialmente que se ha consumado en mi favor la usucapión sobre el bien inmueble ubicado en calle Playa Encantada sin número, lote 31, manzana 13, en el Fraccionamiento La Quebrada en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54769, B).- La declaratoria de propiedad a favor de la suscrita OFELIA RENDON MEDRANO, sobre el bien inmueble ubicado en calle Playa Encantada sin número, lote 31, manzana 13, en el Fraccionamiento La Quebrada en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54769, C).- Se ordene la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, México, Estado de México, de la inscripción de la propiedad que aparece a favor de la demandada "Fraccionadora y Urbanizadora del Estado de México, S.A. de C.V", en la Sección Primera, Libro Primero, Volumen 10, P.CH, partida 216 de fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ya que el mismo corresponde al inmueble ubicado en la manzana 13, lote 31, de la calle Playa Encantada sin número, en el Fraccionamiento La Quebrada en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, D).- Ordene la inscripción de la propiedad ubicada en calle Playa Encantada sin número, lote 31, manzana 13, en el Fraccionamiento La Quebrada en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54769, a favor de la suscrita OFELIA RENDON MEDRANO, con motivo de la acción de usucapión que se ejercita, emplácese a la parte demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, S.A., por medio de edictos, haciéndoles saber a dicho demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica.

4392.-30 octubre, 12 y 23 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 536/2001.

IRMA DELFINA ARISTA CORNEJO, en el expediente número 536/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por IRMA DELFINA ARISTA CORNEJO en contra de OEL CRUZ ENRIQUEZ, demandó la propiedad por usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Zaragoza número 14, en la población de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 65.00 m y linda con José Ramírez González; al sur: en 64.00 m y linda con Roberto Terán García; al oriente: 15.50 m y linda con terreno ejidal de Isabel Guerrero Viuda de Espinosa; y al poniente: 15.50 cms, y linda con barranca, con una superficie total de mil metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en Ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, expedidos en Ixtapaluca, México, a dieciocho de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Flores Segura.-Rúbrica.

4395.-30 octubre, 12 y 23 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ALBERTO PLUTARCO ARELLANO PEREZ.

Por este conducto se le hace saber que BRAULIO RAMIREZ CRUZ Y GUADALUPE FLORES ORTIZ, le demanda en el expediente número 168/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 194, de la calle Clavelero, número 362, Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 42; al sur: 17.00 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con calle Clavelero; al poniente: 9.00 m con lote 18, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de junio del dos mil uno.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1360-B1.-30 octubre, 13 y 26 noviembre.



**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcáyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 481/2001, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por NESTOR HECTOR PEREZ MELLADO en contra de JACKELINE FRAGOSO MARTINEZ, por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, Chimalhuacán, México, a cinco de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1361-B1.-30 octubre, 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CIRIACO LOPEZ LULE Y JOSE RAMIREZ ZAMUDIO.

BLANCA NIEVES CASTRO MELGAR, por su propio derecho en el expediente número 497/01-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 90, de la Colonia Maravillas de esta ciudad de Nezahualcáyotl, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 11; al oriente: 12.00 m con lote 28; y al poniente: 12.00 m con calle 29, antes 28, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dada en esta Ciudad de Nezahualcáyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica

1363-B1.-30 octubre, 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

BONFILLO RUFINO EVANGELISTA CASTRO.

MAURA REYES BONIFACIO, por su propio derecho, en el expediente número 606/2001-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión,

respecto del lote de terreno 16, manzana "L", Colonia Ciudad Lago de esta ciudad, que mide y linda: al noreste: 10.00 m con lote 17; al suroeste: 10.00 m con calle Lago Valencia; al sureste: 20.00 m con lote 15; al noroeste: 20.00 m con calle Lago Cupatitzio, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcáyotl, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1364-B1.-30 octubre, 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 713/2001.

DEMANDADO: SERGIO NICANOR PALACIOS.

ELSA NICANOR CRESCENCIO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 8, de la manzana 103, de la Colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.90 m con lote 7; al sur: 20.90 m con lote 9; al oriente: 10.05 m con calle 23; al poniente: 10.00 m con lote 13, con una superficie total de 209.52 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcáyotl, México, a diez de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1365-B1.-30 octubre, 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 186/99, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, promovido por el Licenciado ERASMO BENJAMIN HERNANDEZ RODRIGUEZ en

contra de BALTAZAR GUARNEROS, el Juez del conocimiento dictó un auto en fecha diecinueve de octubre del dos mil uno, en el cual se señalaron las once horas del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda pública del bien mueble consistente en una sierra de cinta de pedestal para cortar carne, marca "JR", modelo SJ-295, serie número 10704, con motor marca "Power Electric", de un caballo de fuerza, sirviendo como base de la postura legal la cantidad de SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en que fue valuado en autos del bien mueble antes indicado, por lo que, se convocan postores, ordenándose su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Coacalco de Berriozábal. Estado de México, octubre 24 del 2001.-Secretario de Acuerdos. Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

2047-A1.-30, 31 octubre y 1º noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA.

MARIA GPE. MONTOYA MILLAN, por su propio derecho, demando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, del señor JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA, las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que existe entre la suscrita y el señor JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA, b).- La guarda y custodia definitiva de nuestro menor hijo JESUS DAVID LOPEZ MONTOYA, c).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para nuestro menor hijo JESUS DAVID LOPEZ MONTOYA, d).- La pérdida de la patria potestad que mi cónyuge ejerce sobre nuestro menor hijo JESUS DAVID LOPEZ MONTOYA, e).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, f).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, registrado bajo el número de expediente 02/2001, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil uno, se emplazara por medio de edictos a usted JUAN CARLOS LOPEZ VALENCIA, ya que se desconoce su actual paradero y su último domicilio lo tuvo en Privada Porfirio Díaz, número Dos, colonia Atizapán Centro, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en otra ciudad, a veintitrés de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

2049-A1.-30 octubre, 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MANUEL ZUBIETA GUTIERREZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 393/2001, diligencias de información ad-perpetuam, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del terreno denominado "Necapa", ubicado en artículo 123 ciento veintitrés, número 119 ciento diecinueve, en el

municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m (veinte metros cuadrados) y colinda con Alberto Quintero, al sur: 20.00 m (veinte metros cuadrados) y colinda con Alvaro Olvera, al oriente: 6.00 m (seis metros cuadrados) y colinda con Cerrada del Artículo 123, al poniente: 6.00 m (seis metros cuadrados) y colinda con Señor Rosales. Con una superficie total aproximada de 120.00 m (ciento veinte metros cuadrados).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Lic. Astrid Lorena Avilés Villena.-Rúbrica.

2050-A1.-30 octubre, 6 y 9 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

C. JUAN CARLOS MORENO GUZMAN.

En los autos del expediente número 1108/2001, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por FANY MUÑIZ MOLINA, en contra de JUAN CARLOS MORENO GUZMAN, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado en términos de la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- La custodia provisional y en su oportunidad definitiva a favor de la actora de su menor hijo JUAN CARLOS MORENO MUÑIZ, D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, argumenta como hechos: 1.- En fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- De dicha unión, procrearon un hijo a quien le pusieron por nombre JUAN CARLOS MORENO MUÑIZ, 3.- Su último domicilio lo establecieron en el barrio de San Pedro sin número Ixtlahuaca, México, 4.- En fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y ocho el señor JUAN CARLOS MORENO GUZMAN abandono el domicilio conyugal, ignorando a la fecha su domicilio actual, 5.- Desde que el demandado abandono el domicilio conyugal, no volvió a regresar por lo que la actora siempre se ha hecho cargo de su menor hijo, brindándole alimentación, educación y atención médica, ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá, comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4381.-30 octubre, 12 y 23 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 134/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA GLORIA VALDES CASTILLO, en contra de ROSA ELENA VALADEZ RANGEL, la Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca

con residencia en Metepec, México, señaló las diez horas del catorce de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio "Únicamente el 50% de los derechos que le pueda corresponder a la parte demandada", y el cual se encuentra ubicado en la calle 17, número 14, manzana 29, lote 03, colonia San José la Pila del municipio de Metepec, México, servicios públicos completos, medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con vivienda número 15, al sur: 10.85 metros con vivienda número 13, 3.14 metros con área común, oriente: 3.10 metros con calle 17, poniente: 3.10 metros con límite de condominio 05, con una superficie total 60.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo lo siguiente libro primero, volumen 309, a fojas 338-2833, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese a postores, publicándose por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles. Dados en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

4383.-30 octubre, 6 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:  
RAQUEL GONZALEZ DE CALDERON:

En el expediente número 680/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA CARMONA ORDOÑEZ en contra de RAQUEL GONZALEZ DE CALDERON, la Juez del conocimiento dictó un auto en fecha quince de octubre del año dos mil uno, en el que se ordene el emplazamiento por edictos a usted, para el efecto de que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente que surta efectos la última publicación, del presente comparezca al Juzgado Primero Civil de Tenango del Valle, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, cuyas prestaciones son: a).- El reconocimiento de que ha operado en favor de MARIA CARMONA ORDOÑEZ, la prescripción positiva del bien inmueble que se encuentra ubicado en Portal Filiberto Gómez sin número, en esta ciudad de Tenango del Valle, México, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Tenango del Valle, México, en el libro I, sección primera, partida número 909 del volumen VII, de fecha veintisiete de junio del año de mil novecientos setenta y ocho, b).- Como consecuencia, la cancelación que a su favor aparece en los libros del Registro Público de la Propiedad de este distrito de Tenango del Valle, México, del bien inmueble al que hago alusión.

Publíquese los presentes por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil. Tenango del Valle, octubre diecinueve del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4384.-30 octubre, 12 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 621/2000-1.  
PRIMERA SECRETARIA,

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado sigue el Licenciado JOSE JUAN MERAZ ALVAREZ, en contra de CONSUELO URIBE RIVERA, el Juez Segundo de lo

Civil del distrito judicial de Texcoco, México, señaló las once horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio y consistente en: una fracción de terreno del predio denominado "Sandovalco", ubicado en calle del Seminario número doce barrio de Huiznáhuac, en San Andrés Chiautla, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 40.00 metros con Antonio Ponce, al sur: 40.00 m con calle del Seminario, al oriente: 29.40 metros con la señora Consuelo Uribe Rivera, al poniente: 29.40 metros con la señora Consuelo Uribe Rivera, teniendo una superficie total de 1,176.00 metros cuadrados, convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad de \$176,400.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Por lo anterior, expíndanse los edictos para los efectos mencionados.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en la tabla de avisos de este Juzgado. Texcoco, México, a veinticinco de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

4386.-30 octubre, 6 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LA ROMANA, S.A.

Se hace de su conocimiento que DAVID ACEVEDO SALINAS, bajo el expediente 435/2001, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de FRACCIONADORA LA ROMANA, S.A., por lo que citese a la demandada en este Juicio LA ROMANA, S.A., por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y para ello, publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar, haciéndole saber que deberá presentarse por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las ulteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Dado en el local del Juzgado a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2053-A1.-30 octubre, 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

LUIS GABRIEL GONZALEZ, promueve en el expediente 645/2001, Juicio Ordinario Civil, en contra de MARIA ELENA DE LA VEGA, la prescripción adquisitiva de la propiedad constante en una casa habitación que cuenta con 126 (ciento veintiséis) metros cuadrados de terreno y 65 (sesenta y cinco) metros de construcción ubicado en Ingeniero Antonio Do Valí número 53 (cincuenta y tres) Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

En virtud de que se desconoce el domicilio actual de la demandada, MARIA ELENA DE LA VEGA se les emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la primera secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado y en otro de mayor circulación dentro de esta Ciudad. Se expide a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

2052-A1.-30 octubre, 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 869/2001.

SEBASTIANA ALMAGUER CORONADO.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha veintidós de octubre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ALFONSO ROMERO CRUZ, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario por las causales marcadas en el artículo 253 fracción VIII y XVIII y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal en virtud que no se aportaron bienes de fortuna durante el tiempo que duró este régimen y nuestro matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2054-A1.-30 octubre, 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 585/97, la C. NICOLAS RODRIGUEZ AGUILAR, promueve en la vía ordinaria civil, en contra de LEONARDO BERNAL DUARTE Y IRMA ROJAS DE BERNAL, señalándose las once horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado consistente en: Terreno y construcción ubicado en lote seis,

manzana sesenta y dos, zona uno, Colonia Benito Juárez, Tultitlán, Estado de México, en el cual se encuentra edificado una construcción de casa habitación en dos plantas, sin acabados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo que es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Tribunal, debiendo mediar un término de siete días entre la fecha de la última publicación y la de la Almoneda. Convóquese a postores para que comparezcan a la almoneda referida. Se expiden a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica.

2056-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

CARMEN HERNANDEZ VIDAL.

En los autos del expediente número 77/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por JOSE ENEREO CHAVEZ SEGURA, en contra de CARMEN HERNANDEZ VIDAL, quien tuvo su último domicilio en calle Alpino Yautemes, Colonia Lázaro Cárdenas, Segunda Zona, Tlalnepantla, México. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a CARMEN HERNANDEZ VIDAL, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo, haciendo en su caso señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalnepantla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.

Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, fijando una copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

2057-A1.-30 octubre, 13 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, con residencia en Coacalco, Estado de México, MATILDE MARTINA SANCHEZ HERNANDEZ Y NICOLAS HERNANDEZ VILLA, promueve en la vía Jurisdicción Voluntaria (información ad-perpetuum), registrado en el expediente número 584/2001-2, respecto del terreno denominado "Camposanto" de calidad Eriazo el cual se encuentra ubicado en el kilómetro 28.5 de la vía José López Portillo, número 188-A, Colonia Santa María Magdalena Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 7.00 m con Vía José López Portillo, al sur: 7.00 m con entrada al Camposanto, al oriente: 18.00 m con entrada al Camposanto, y al poniente: 18.00 m con el señor Roberto Huerta; con una superficie total de: 126.00 metros cuadrados.



Con fecha 11 de mayo de 1993, en Coacalco, Estado de México, celebramos contrato privado de compraventa con los señores DAVID ALVAREZ GARZON Y JUVENTINA GARZON CASTRO, tal y como se señala con lo declarado en la cláusula primera de dicho contrato. Desde la fecha del contrato he poseído el inmueble ya descrito en forma pacífica, pública a título de dueño en forma continua y de buena fe, haciendo los respectivos trámites administrativos, como son traslación de dominio del inmueble a mi favor, así como el certificado de no adeudo de impuesto predial, así como certificado de no inscripción.

El Juez ordenó la publicación de edictos que contendrán un extracto de la solicitud que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.- Coacalco, México, a 25 de octubre del 2001.-Secretario de Acuerdos. Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2058-A1.-30 octubre, 6 y 9 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 557/99, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ROSARIO LARRAZABAL TOZCANO DE SAVIC Y VOJISLAV SAVIC HERCL, el Juez del Conocimiento, señaló las catorce horas del día veintidós de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos y que consiste en: Un terreno y construcción ubicado en: plaza de las Alondras número cuarenta y dos (lote ocho, manzana diecinueve, Colonia Fraccionamiento Las Alamedas en Atizapán de Zaragoza, Sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que represente el valor comercial del inmueble y que es de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de siete días, tanto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el Diario Amanecer de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2059-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. AGUSTIN NARANJO MEDINA.

Se encuentra radicado ante este Juzgado el expediente número 391/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por LILIA CARLOS ESTRADA, en contra de AGUSTIN NARANJO MEDINA, ignorando su domicilio, se le emplaza al demandado por medio de edictos como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por si, por

apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 195 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los doce de septiembre del dos mil uno.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, procedió a fijar en los estrados del Juzgado, así como en el último domicilio del demandado AGUSTIN NARANJO MEDINA, el ubicado en calle Lila, lote 16, manzana 19, de la Colonia Jardines de Chalco, en Chalco, México, para los efectos legales a que haya lugar, a los doce días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

4377.-30 octubre, 12 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

ANTONIO CARREON TENORIO, en el expediente marcado con el número 735/2001, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria sobre Información de dominio, promovido por ANTONIO CARREON TENORIO, sin promover cuestión alguna en contra de parte determinada, demanda. A fin de acreditar la posesión y pleno dominio. La declaración Judicial, donde se decreta que se ha convertido de poseedor a propietario, por prescripción positiva, respecto del predio sin denominación especial, ubicado en calles de Cascadas sin número del poblado de Tlapacoya, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y que adquirió en propiedad por compraventa celebrada en contrato privado de compraventa que celebró el día diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve, al señor ROMAN CARREON PALMA, con el objeto de que una vez cumplidos los requisitos legales del caso, se me declare propietario de dicho bien por haber operado en mi favor la prescripción positiva, y para su identificación se especificarán sus medidas y colindancias, al norte: 25.60 m y linda con calle Cascada; al sur: 25.45 m y linda con Leobardo Carreón Palma; al oriente: 21.10 m y linda con Florentino Tapia; al poniente: 22.42 m y linda con María Magdalena Carreón Hernández, con una superficie de: 555.31 (quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados, con treinta y un centímetros).

Para quien se sienta con mejor derecho, sobre el inmueble antes mencionado comparezca a deducir sus derechos en la forma y vía correspondientes.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y, en otro periódico de mayor circulación en la entidad, o Valle de México, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4378.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ROSA CORTES OSORNO, por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de información ad perpetuam, registradas bajo el expediente número 650/2001, respecto del bien inmueble denominado "Zarzarco", ubicado en el pueblo de La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 75.00 m con Barranquilla, al sur: 70.50 m con Isidro Vázquez e Ignacio Vázquez Espinoza, al oriente: 19.50 m con calle Nogal y al poniente: 19.00 m con Angeles Díaz Netzahuatl, con una superficie de: 1,382.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

4380.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 732/2001, ROSA MARIA CARREON CARREON, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información de dominio, respecto del predio sin denominación especial, localizado en las calles de Cascada, número treinta, del poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, que mide y linda: al norte: 14.62 metros, con Mario Carreón Leal; al sur: 16.00 metros, con calle Cascada; al oriente: 34.75 metros, con Jaime Carreón Leal, y, al poniente: 35.60 metros, con Mario Carreón Leal, con una superficie total de: 538.45 metros cuadrados, a nombre de la señora ROSA MARIA CARREON CARREON, con clave catastral número 015 04 001 38.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Ixtapaluca, a dieciocho de octubre del dos mil uno.-El Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4379.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 826/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de BLOCSA, S.A. DE C.V., GABRIEL ROJAS OLASCOAGA Y SERGIO GABRIEL ROJAS CARRASCO. La Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis, consistente en: Bien inmueble ubicado en el lote tres, manzana quinta, que forma parte del rancho San Juan Bautista, con una superficie de 5,698.92 metros cuadrados, marcada con la casa número 1353 de la calle 1º. De Mayo Oriente, en esta Ciudad de Toluca. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 315-6747, volumen 303, libro primero, sección primera, a fojas 43, a nombre del demandado GABRIEL ROJAS OLASCOAGA. Señalándose las once horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$4'265,721.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), en atención a la actualización del avalúo rendido por el perito tercero en discordia.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil uno.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

4376.-30 octubre, 6 y 12 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4288/01, ARTURO RENE GONZALEZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melón, Lomas de Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 13.30 m con Enriqueta Quiroga García; sur: 13.30 m con calle Melón; oriente: 17.50 m con propiedad privada; poniente: 17.50 m con calle Tejocote. Superficie aproximada de 232.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de octubre del 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4394.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Exp. 4287/01, ARTURO RENE GONZALEZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tejocote s/n., Lomas de Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 13.30 m con Cerrada Tejocote; sur: 13.30 m con Enriqueta Quiroga; oriente: 20.40 m con René González; poniente: 18.50 m con calle Tejocote. Superficie aproximada de 259.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de octubre del 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4394.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 5542/86/01, NORBERTO GARZA BORDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Gustavo Baz 112, Fracc. La Loma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 141.00 m con Fábrica Marmex, al sur: 143.00 m con ejido de La Loma, al oriente: 12.00 m con Av. Gustavo Baz, al poniente: en dos líneas 10.00 m con predio denominado El Nopal y 2 metros con ejido de la Loma. Superficie aproximada de 1.692.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de octubre de 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4388.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4924/01, OCTAVIO RODRIGO, ODETTE JULIETA, DARIO FRANCISCO, BERNARDO CRISTOBAL Y LIZETH ESTHER todos GARCIA MUNIVE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Guadalajara, No. 7, Atlatongo, municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 30.53 m con Carlos Beltrán Sánchez, al sur: 8.74, 1.42 y 21.22 m con José Julio García Valencia, al oriente: 8.35 m con Florencio Aguirre Valencia y Raúl Avilés Rodríguez, al poniente: 2.52 m con Callejón Guadalajara y 4.97 m con José Julio García Valencia. Superficie aproximada de 201.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de octubre del 2001.-C. Registrador, P.A. Firma el Registrador Auxiliar, Lic. Eduardo Felipe Chávez Reyes.- Rúbrica -Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.  
4391.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 11104/00, URBAN ANGELES CLAUDIA LETICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Zintonco en calle 5 de Mayo Bo. Santa Isabel, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 42.70 m linda con María Luisa Silva Hernández, al sur: 42.78 m linda con Inés Silva Hernández, al oriente: 11.75 m linda con calle 5 de Mayo, al poniente: 11.66 m linda con sucesión Pablo Pérez Contreras. Superficie aproximada de 500.27 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de enero de 2001.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
2055-A1.-30 octubre, 6 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4422/01, MA. DE LA LUZ GARCIA BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.55 m con Lilia Monroy, sur: 12.55 m con calle dos de abril, oriente: 12.98 m con calle Galeana, poniente: 12.98 m con Roberto Velázquez Monroy. Superficie aproximada de: 162.89 m2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de octubre de 2001.-C. Registrador, P.A. Firma el Registrador Auxiliar, Lic. Eduardo Felipe Chávez Reyes.- C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
4373.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4730/2001, JOSE LUIS ISLAS CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Mariano Ruiz número 19-A, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y

linda: norte: 13.00 m con Amada Quiroz Rodríguez, sur: 13.00 m con Santiago Galicia Delgadillo, oriente: 15.00 m con Gilberto Delgadillo Rojas, poniente: 15.00 m con calle privada. Superficie aproximada: 195.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de octubre de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-P.A. Firma el Registrador Auxiliar, P.D. Eduardo Felipe Chávez Reyes.-Rúbrica.  
4385.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, veinticinco de octubre de 2001.

Compareció en la notaría a mi cargo la señora REBECA GONZALEZ CASTRO en su carácter de heredera y albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora ALBERTA DIONICIA CASTRO BONILLA con el objeto de solicitar a la suscrita notario que continúe con el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ALBERTA DIONICIA CASTRO BONILLA, el cual se inició ante el Juez Segundo de lo Familiar con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien luego de dictar el auto de declaratoria de herederos, autorizó a solicitud del compareciente, que el expediente número 233/01 en cuyos autos se contiene la sucesión en mención, fuera puesto a disposición de la suscrita notario a efecto de que se continúe con el trámite sucesorio en la notaría a mi cargo, lo cual se da a conocer de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1025 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Lic. Pura D. Leal de la Garza.-Rúbrica.  
Notario Público N° 23  
del Estado de México.

4374.-30 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 38,176 de fecha 1° de octubre del año 2001, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar, entre otros actos, la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS LIRA BENAVIDES DE MELENDEZ, que otorga su albacea el señor JAIME MELENDEZ LIRA. Asimismo los señores ARMANDO MELENDEZ LIRA, JAIME MELENDEZ LIRA, SOFIA MELENDEZ LIRA, MYRNA MELENDEZ MERAZ, JAVIER MELENDEZ MERAZ Y JULIO MELENDEZ LIRA en su carácter de únicos y universales herederos aceptaron la herencia y reconocieron la validez del testamento. También el albacea el señor JAIME MELENDEZ LIRA, se obligó a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de ley.-Doy fe.

Nota: Para publicarse en la Gaceta del Gobierno de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 18 de octubre del año 2001.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO VEINTINUEVE  
DEL DTO. DE TLALNEPANTLA

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.  
(RUBRICA).

2046-A1.-30 octubre y 12 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEX.  
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a quince de octubre del año 2001.

CLAUDIO CONTRERAS VILCHIS.

Por medio de este edicto se le emplaza al efecto de que comparezca a defender sus intereses dentro del juicio agrario de Nulidad de Acta de Asamblea, promovido por ISIDRO CONTRERAS VEGA, en contra del ejido de Bosencheve, municipio de Villa de Allende, Estado de México y de Usted, en el expediente 819/2000, en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las catorce horas del día veintinueve de noviembre de dos mil uno, en el local de este tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta ciudad.

Publíquese este edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Villa de Allende, y en los estrados del tribunal, conforme a lo ordenado en auto del dos de octubre.-Atentamente.-El Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito 9, Lic. Moisés Jiménez Garnica.-Rúbrica.

4387.-30 octubre y 14 noviembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEX.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 457/2001  
POBLADO: EL CALVARIO ACOLMAN  
MUNICIPIO: ACOLMAN  
ESTADO: MEXICO

C. JULIO RIVERO  
PRESENTE.

Mediante acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, con sede en la calle Netzahualcóyotl, número 222-B, Colonia Centro, en la Ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, en fecha diecinueve de octubre del dos mil uno, ordena emplazarle a juicio por medio de edictos que se publicarán por dos veces dentro del término de diez días en uno de los diarios de mayor circulación de la región del municipio de Acolman, en el periódico oficial del Estado de México, en la Presidencia Municipal de Acolman y en los estrados de este tribunal, notificando a usted para que a más tardar el día de la audiencia que se celebrará el día siete de diciembre del dos mil uno, a las doce horas, comparezca ante este tribunal y conteste la demanda instaurada en su contra por MARIA FLORES ESPINOSA, en la cual demanda el mejor derecho a ser reconocida como nueva adjudicataria de los derechos parcelarios amparados por el certificado número 306110, perteneciente a la parcela 80 de dicho poblado, del poblado de El Calvario, municipio de Acolman, Estado de México, quedando copias de la demanda y anexos en la Secretaría de Acuerdos a su disposición.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO CARRILLO MORALES  
ACTUARIO  
(RUBRICA).

1362-B1.-30 octubre y 14 noviembre.





Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Finanzas y Planeación  
Instituto de Información e Investigación  
Geográfica, Estadística y Catastral



Licitación Pública Nacional  
CONVOCATORIA: IGCEM LP/02/2001

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Información e Investigación Geográfica Estadística y Catastral del Estado de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 129 de la Constitución Política Local; 77 y 91 de la Ley Federal del Consumidor; 1693 y 1711 del Código Civil Vigente en la entidad; 27, 28, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de ofertas
44060002-003-01 IGCEM LP/02/2001	\$850.00 Costo en compraNET: \$600.00	07/11/2001	06/11/2001 11:00 horas	12/11/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	COMPUTADORA PERSONAL CON PROCESADOR INTEL PENTIUM III A 866 MHZ, 80 GB, 256 MB EN MEMORIA RAM	4	PIEZA
2	0000000000	COMPUTADORA PERSONAL CON PROCESADOR INTEL PENTIUM 4 A 1.4 GHZ, DISCO DURO DE 80 GB, 512 MB EN MEMORIA RAM.	1	PIEZA
3	0000000000	COMPUTADORA PERSONAL CON PROCESADOR INTEL PENTIUM III A 866 MHZ, DISCO DURO DE 20 GB, 128 MB EN MEMORIA RAM.	10	PIEZA
4	0000000000	COMPUTADORA PORTATIL CON PROCESADOR INTEL PENTIUM III A 700 MHZ, DISCO DURO DE 9 GB, 128 MB EN MEMORIA RAM.	1	PIEZA
5	0000000000	IMPRESORA LASER, 17 PPM MINIMO, 1,200 DPI MINIMO, 4 MB DE MEMORIA MINIMO EXPANDIBLE, TONER PARA 5,000 HOJAS, CICLO DE TRABAJO MENSUAL DE 40,000 HOJAS MINIMO.	2	PIEZA
6	0000000000	IMPRESORA LASER COLOR, 16 PPM EN NEGRO MINIMO, Y 4 PPM EN COLOR MINIMO, 600X600 DPI, 128 MB DE MEMORIA EXPANDIBLE.	1	PIEZA
7	0000000000	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA, 600 DPI MINIMO, 1 MB DE MEMORIA MINIMO, FUNCIONES ADICIONALES DE FAX Y COPIADORA.	1	PIEZA

- Las características de los equipos en forma más detallada se encuentran en el anexo uno de las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: AV. LERDO PONIENTE No. 101-303, Colonia CENTRO, C.P. 50000, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.
- La procedencia de los recursos es Estatal.
- La forma de pago es: En convocante: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del IGCEM. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 DE NOVIEMBRE DEL 2001 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas del IGCEM, UBICADO EN: Calle AV. LERDO PONIENTE Número 101-303, Colonia CENTRO, C.P. 50000, Toluca, México.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas Técnica y Económica se efectuará el día 12 DE NOVIEMBRE del 2001 a las 11:00 horas, en AV. LERDO PONIENTE No. 101-303, Colonia CENTRO, C.P. 50000, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: Lerdo Pte. Número 101, Interior 303; Toluca, Estado de México, de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m. horas.
- Plazo de entrega: Dentro de los 15 días hábiles después de la firma del contrato.
- Las condiciones de pago serán: El pago lo efectuará el Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad a los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la correspondiente factura por parte del proveedor.

Toluca, México, 30 de octubre de 2001.

LIC. ISMAEL SANCHEZ FLORES  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México  
Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL  
EN EL ESTADO DE MÉXICO  
Subdirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 012**

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 12, 27 fracción I 28, 29, 39, y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables.

**C O N V O C A**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

No. de licitación VEHICULOS		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de Propuestas técnica y económica
44059001-013-01		\$1,000 Costo en compraNET: \$800	06/11/2001	No habrá junta de aclaraciones	08/11/2001 10:15 horas
<b>SEGUNDA CONVOCATORIA</b>					
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CAMIONETA EXPLORER		1	PZA
2	0000000000	RAM VAM		1	PZA
3	0000000000	ESTACAS CHASIS LARGO		2	PZA

\*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Adolfo López Mateos Km. 4.5 S/N, Colonia Linda Vista, C.P. 51350, Zinacantepec, México; teléfonos 2 78 20 07, 2 78 25 77 y 2 78 11 68 con el siguiente horario: 9:00 A 18:00 hrs.

\*La procedencia de los recursos es: Federal.

\*La forma de pago es: EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\*El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 8 de noviembre de 2001 a las 10:15 horas., en Paseo Adolfo López Mateos Km. 4.5 S/N, Colonia Linda Vista, C.P. 51350, Zinacantepec, México.

\*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\*La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

\*Lugar de entrega: ALMACEN GENERAL DEL I.C.A.T.I., los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 9:00 A 17:00 hrs.

\*Plazo de entrega: LO ESTIPULADO EN LAS BASES.

\*Las condiciones de pago serán: LO ESTIPULADO EN LAS BASES

\*Garantía: LO ESTIPULADO EN LAS BASES

Zinacantepec, México 30 de octubre de 2001

**ING. JAVIER CRUZ CEPEDA**  
Director General del I.C.A.T.I.  
(Rúbrica).

4389.-30 octubre.

H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE  
2000-2003

Licitación Pública  
H. Ayuntamiento de Tenango del Aire  
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establecen los artículos 25,26,27,33 y 34 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México y relativos de su reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de pavimentación con adocreto, el concurso se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción General de la Obra	Fecha Limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de Inicio y término	Capital Contable Requerido
PAV-PIE-01	TRABAJOS DE DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE, COLOCACIÓN DE MATERIAL INERTE COMPACTADO, COLOCACIÓN DE CAMA DE ARENILLA, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE ADOCRETO EN EXPLANADA MUNICIPAL ( CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCION )	3/11/01	3/11/01 10:00	10/11/01 10:00	10/11/01 13:00	17/11/01 30/12/01	\$ 600,000

Costo de las bases \$ 600 00.-

La duración de la obra es de acuerdo a lo indicado en la columna respectiva.

**I. FUENTE DE RECURSOS ESTATALES**

El importe del Contrato sera cubierto con fondos del Programa de Inversion Estatal 2001 debidamente autorizados mediante oficio No. 203230-AUPIE-PN-1110/01, de fecha 28 de Septiembre del 2001.

**II. GARANTIA DE SERIEDAD**

Será por el 5% del monto de la propuesta (sin I.V.A.), a favor del Municipio de Tenango de Aire, Estado de México.

**III. REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS**

Presentar su solicitud por escrito a la cual se anexarán los documentos que se indican a continuación, en horas hábiles dentro del periodo de inscripción señalado en la columna respectiva, en las oficinas del Palacio Municipal en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con domicilio en Plaza de la Constitución No. 1, Tenango del Aire, México, Tels. (01 598) 2-51-48, (01 598) 2-54-00 Ext. 109 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

1. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si es persona física copia certificada de Acta de Nacimiento (Original).

2. Copia del Registro Federal de Causantes de la Empresa y último pago de sus obligaciones fiscales.

3. Documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, demostrando mediante relación, haber ejecutado obras similares a la invocada en esta Convocatoria, Curriculum Vitae actualizado de la empresa y de los técnicos que estarán a cargo de la obra, así como copia de la cédula profesional, debiendo tener la experiencia probada en este tipo de obras, así como copia de las actas de entrega recepción de las obras terminadas durante los 2 últimos años.

4. Relación de Contratos de Obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal así como con los particulares, anexando copia de la carátula de estos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.

5. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México.

6. Contar con el capital contable indicado en la columna respectiva, con base en la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior y/o su estado financiero y anexos debidamente auditados por contador externo de la empresa, adjuntando copia de la cédula profesional y su registro en la Dirección General Fiscal Federal ó con la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, en caso de persona física deberá ser de acuerdo a su estado financiero y anexos.

7.- Relación del equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar copia y los originales (que le serán devueltos) de sus facturas, así como indicar su vida útil, modelo y horas trabajadas, para la licitación PAV-PIE-01, se recomienda preferentemente que el equipo sea de modelo reciente (05 años antes).

8.-Copia del comprobante de domicilio fiscal preferentemente en el Estado de México.

9.-Preferentemente copia del registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Estado de México.

**IV. BASES DEL CONCURSO**

La convocante, con base en la documentación presentada por el interesado, podrá verificar la autenticidad de la misma durante la inscripción.

El costo de las bases del concurso, que incluyen Pliego de Requisitos, Especificaciones, Volúmenes de Obra y Documentación General, se cubrirá en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, a favor de la Tesorería del Municipio de Tenango del Aire, Edo. De Mex.

Las solicitudes para la venta de bases y especificaciones para este concurso, se podrán hacer en las oficinas de Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el domicilio antes mencionado, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

**V. APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. La apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de presidencia, en el domicilio antes citado el día y la hora indicados. En este Acto se dará a conocer lugar, fecha y hora del fallo respectivo.

2. La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen como fundamento para el fallo, mediante el cual, se adjudicará el contrato a la persona física ó moral que, de entre los proponentes cumpla todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos y reúna las condiciones mas adecuadas, si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que 2 ó mas proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminará, que el contrato se adjudique en igualdad de circunstancias a quien haya presentado la postura económica solvente y conveniente mas baja, garantizando la calidad y tiempo de entrega. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación podrán ser negociadas.

Cuando ninguna de las posturas sea aceptable, la convocante declarara desierto el concurso con base a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México.

3. La Obra se realizará por contrato basándose en precios unitarios y tiempo determinado, en terminos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado de México y su Reglamento en vigor.

**VI. ANTICIPO DE LA OBRA**

En el contrato de obra, derivado de esta licitación y de la asignación aprobada para el ejercicio, se pactarán anticipos del 20 % para la iniciación de los trabajos y hasta del 30% de la citada asignación, para la adquisición del equipo y demás insumos.

**VII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El plazo para la ejecución de cada obra, será de conformidad con lo señalado en el Pliego de Requisitos.

**VIII. ESTIMACIONES**

Las estimaciones de obra se elaborarán por trabajos ejecutados por lo menos una vez al mes, hasta el término de la obra.

IX. La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas podrá rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones indicadas en el pliego de requisitos de la licitación y/o contravengan lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de México.

Tenango del Aire, México 24 de Octubre del 2001

**ING. ANGEL RAFAEL ROMAN ALVAREZ**  
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
(Rúbrica).



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social  
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

**CONALEP**



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

### CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE BIENES

El CONALEP Estado de México, a través de la Subcoordinación de Administración y Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política Local, 27, 28, 29 y del 38 al 47 de la Ley de Adquisiciones y Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las licitaciones que a continuación se indican:

NUM. DE LICITACION PUBLICA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	FECHA LIMITE DE OBTENCION DE BASES	COSTO DE BASES
LP/TSU-03/01	CINCO VEHICULOS TSURU GS2 2002	DIRECCION DE CONALEP ESTADO DE MEXICO	10 DIAS HABILES	NO HABRA	8 DE NOVIEMBRE DEL 2001	30, 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DEL 2001	\$1,000.00
LP/PAP-04/01	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA (PAPEL BOND, LAPICES, BOLIGRAFOS)	SEGUN PROGRAMA DE DISTRIBUCION	CONFORME A BASES	5 DE NOVIEMBRE DEL 2001.	12 DE NOVIEMBRE DEL 2001	30, 31 DE OCTUBRE, 1 Y 5 DE NOVIEMBRE DEL 2001	\$1,000.00
LP/COMP-05/01	ARTICULOS CONSUMIBLES DE COMPUTACION (TONERS, CINTAS DE IMPRESION, PAPEL STOCK, ETC)	SEGUN PROGRAMA DE DISTRIBUCION	CONFORME A BASES	6 DE NOVIEMBRE DEL 2001	13 DE NOVIEMBRE DEL 2001	30, 31 DE OCTUBRE, 1 Y 5 DE NOVIEMBRE DEL 2001	\$1,000.00

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

13. LUGAR Y HORA DE OBTENCION DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

Dirección del CONALEP Estado de México en la Subcoordinación de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n Colonia San Juan Atlamica C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, México, teléfono 58-80-89-31 de las 9:00 a las 14:00 hrs. en días hábiles. Los interesados podrán revisar las bases de licitación, previo al pago correspondiente.

14. FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

En efectivo o a través de cheque certificado o de caja expedido a favor de CONALEP Estado de México. Este Pago no será reembolsable.

15. LUGAR DE CELEBRACION DEL Y DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Sala de Juntas anexo al Auditorio en las instalaciones de la Dirección General Ubicada en el domicilio señalado.

16. REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA LICITACION.

- Acreditación de capacidad legal, administrativa y técnica del participante.
- Condiciones de pago: contado contra entrega.

Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto en las bases de licitación.

La presente convocatoria se expide en Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 30 días del mes de octubre del 2001.

**LIC. MANUEL BENJAMIN CABRERA MEDRANO**  
**PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
(RUBRICA).



DISTRIBUIDORA KROMA, S.A. DE C.V.  
DISTRIBUIDORA REGIONMONTANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.  
TOTAL PROTECCION 2000, S.A. DE C.V.  
WOOD PAINT, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DEL 2001

	Distribuidora Kroma	Distribuidora Regiomontana de Pinturas	Total Protección 2000	Wood Paint
	(Fusionante)	(Fusionada)	(Fusionada)	(Fusionada)
Activo				
Efectivo Caja y bancos	27,823,181	20,688	44,627	90,552
Valores de inmediata realización	4,000,000	83,861		
Documentos y cuentas por cobrar	641,069,948	5,470,000		179,480
Anticipos a proveedores	43,548,461			
Otras cuentas por cobrar	1,987,960	138,662	8,711	
Impuestos pagados por anticipado	23,844,653	120,741	97,599	1,353,796
Inventarios	356,337,816			472,343
Gastos por amortizar y otros				189,794
Pagos anticipados	14,005,537			
total circulante	<u>1,112,617,556</u>	<u>5,833,952</u>	<u>150,937</u>	<u>2,285,965</u>
Maquinaria, equipo e instalaciones	36,590,729			599,727
Mobiliario y equipos de oficina	11,707,765			27,138
Equipo de cocina	781,407			.
Equipo de computación	39,552,995	7,320		105,877
Equipo de transporte	17,884,173			139,091
Equipo de laboratorio				190,165
Menos: depreciación acumulada	49,965,801	7,320		630,803
Revaluación neta de activos fijos	1,537,692			
Suma de propiedades, planta y equip.	<u>58,088,960</u>	<u>0</u>		<u>431,195</u>
Total activo	<u>1,170,706,516</u>	<u>5,833,952</u>	<u>150,937</u>	<u>2,717,160</u>
Pasivo a corto plazo				
Adeudo a instituciones de crédito				
Cuentas por pagar a proveedores	825,644,085			2,108,320
Impuestos por pagar	9,162,486	18,340		61,536
Otras cuentas por pagar	17,276,780		262,239	4,342,351
Provisión, ISR y PTU	4,852,416			
Total pasivo a corto plazo	<u>856,935,767</u>	<u>18,340</u>	<u>262,239</u>	<u>6,512,207</u>
ISR diferido	97,459,876			257,094
PTU diferida	27,243,624			
Total pasivo	<u>981,639,267</u>	<u>18,340</u>	<u>262,239</u>	<u>6,769,301</u>
Capital contable				
Capital social	41,608,864	8,968,190	541,182	7,884,030
Superávit por rev. de act. fijos	1,537,692			
Reserva legal	1,119,560			
Utilidades acumuladas	223,431,856	-3,535,489	-651,091	-10,220,356
Utilidad del ejercicio	7,278,624	382,911	-1,393	-1,458,924
ISR diferido D-4	-67,445,995			-256,891
PTU diferida D-4	-18,463,352			
Total capital contable	<u>189,067,249</u>	<u>5,815,612</u>	<u>-111,302</u>	<u>-4,052,141</u>
Suma pasivo y capital	<u>1,170,706,516</u>	<u>5,833,952</u>	<u>150,937</u>	<u>2,717,160</u>

Delegado Especial de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad  
Fusionante y de las Sociedades Fusionadas  
C.P. Blas Toriz Nava  
(Rúbrica).



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Administración  
 Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 049(DGRM-AB-049/2001)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de VESTUARIO EN GENERAL Y COMPUTADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMATICA, que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de ofertas	Unidad de medida
44080001-177-01 (LP-157-2001)	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	08/11/2001	12/11/2001 10:30 horas	PIEZA
1	186500 CHAMARRA PARA CUSTODIO CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA MARINER 100% NYLON REPELENTE.			3,800
2	902764 UNIFORME PARA CUSTODIO QUE CONSTA DE: GORRA, CASACA Y PANTALÓN.			3,800
3	905649 FILIPINA DE 9 CORTES DE TELA TERGAL BLANCO CON 3 TABLAS DE 2 CMS. DE ANCHO EN LA PARTE DE ATRAS A LA ALTURA DE LA CINTURA.			130
4	922552 PANTALON PARA MUJER TELA TERGAL BLANCO CON RESORTE EN LA CINTURA Y COSTURA EN LA PARTE FRONTAL.			130
5	922573 BATA LARGA PARA MEDICO DE TELA TERGAL DE COLOR BLANCO 3 BOLSAS DE PARCHÉ, 1 EN LA PARTE SUPERIOR Y DOS EN LA PARTE INFERIOR.			174
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-178-01 (LP-158-2001)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	08/11/2001	06/11/2001 9:30 horas	12/11/2001 13:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	909172 COMPUTADORA CON PROCESADOR INTEL A 700 MHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, MODELO EMPRESARIAL, DISCO DURO DE 20 GB O CAPACIDAD SUPERIOR.	266	PIEZA
2	912736 NO-BREAK DE 280 WATTS O CAPACIDAD SUPERIOR, CON REGULADOR DE VOLTAJE EN LINEA INTEGRADO	923	PIEZA
3	906027 MOLP DE OFFICE XP PROFESIONAL, VERSIÓN ACADÉMICA.	1	PIEZA
4	922690 COMPUTADORA CON PROCESADOR INTEL PENTIUM III A 866 MHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, MODELO EMPRESARIAL, DISCO DURO DE 20 GB O CAPACIDAD SUPERIOR.	920	PIEZA
5	909188 IMPRESORA LASER 10 PPM MINIMO, 1200 DPI MINIMO, 4 MB DE MEMORIA MINIMO EXPANDIBLE.	100	PIEZA

Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
06/11/2001	No habrá	08/11/2001 11.30 horas

44080001-179-01 (LP-146-2001)  
Segunda Convocatoria

\$750.00 Costo en compraNET.  
\$700.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	917384 PANTALON 55% POLIÉSTER Y 45% LANA, CON DOS PINZAS AL FRENTE.	165	PIEZA
2	917390 CAMISA BLANCA LISA 55% ALGODÓN Y 45% POLIÉSTER, CORTE RECTO, CUELLO NORMAL.	238	PIEZA
3	917407 TRAJE PARA CABALLERO DE DOS PIEZAS: • SACO 100% LANA, TROPICAL, CON FORRO 100% ACETATO. • PANTALON 100% LANA, MEDIO FORRO 100% ACETATO.	86	PIEZA
4	917428 PANTALON DE GABARDINA 100% ALGODÓN, PRETINA RECTA CON BOTON DE PASTA.	112	PIEZA
5	917454 CHAMARRA FSL-45/P 100% NYLON, FORRO 100% POLIÉSTER, CIERRE AL FRENTE.	67	PIEZA

- Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta para las licitaciones no. 44080001-177-01 y 44080001-178-01 del 30 de octubre al 8 de noviembre de 2001, y para la licitación no. 44080001-179-01 del 30 de octubre al 6 de noviembre de 2001, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia Izcalli-IPiEM, C.P. 50150, Toluca, México; con un horario de: 9:00 a 17:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN ESTATAL.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de las Licitaciones Públicas.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de las Licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: A los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de las Licitaciones.

Toluca, México; 30 de octubre de 2001.

**JORGE HERNÁNDEZ AGUIÑAGA**  
DIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS  
(RUBRICA)

4396.-30 octubre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

El Gobierno del Estado de México, a través de Protectora de Bosques del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44066001-012-01	\$500 Costo en compraNET: \$300	08/11/2001	06/11/2001 10:00 horas	12/11/2001 10:00 horas	12/11/2001 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CAMIONETA PICK-UP DE 6 CILINDROS MODELO 2002		6	VEHICULO
2	0000000000	V.W. SEDAN MODELO 2002		2	VEHICULO
3	0000000000	CAMIONETA PICK-UP 6 CIL STD MODELO 2001		2	VEHICULO

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52141, Metepec, México; a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, con horario: 9:00 a 17:00. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación, previamente a su adquisición.
- \* La procedencia de los recursos es: Estatal.
- \* La forma de pago es: En efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Protectora de Bosques del Estado de México, el pago se realizará en la Caja General del Organismo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Organismo, ubicado en: Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52141, Metepec, México, para mayor información, comunicarse a los teléfonos lada (0172) 71-07-79 y 71-07-89 ext. 131 y 109 (fax).
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(m): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: L.A.B. En Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, Metepec, México, Almacén General de PROBOSQUE, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 17:00.
- \* Plazo de entrega: El plazo de entrega de los bienes solicitados será de 8 días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del pedido o contrato.
- \* Las condiciones de pago serán: Dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega total de los bienes y de la presentación de la factura a revisión.

Metepec, México 30 de octubre de 2001

C.P. JOSE JAIME RAMIREZ MORENO  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA Y REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
(Rubrica)